



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 41321 2018

Expte. N° 666/2018

Buenos Aires, 12 de Diciembre 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2728/18 (conf. fs. 89) se ha convocado la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 93 y 96/119) e incluyéndose a fs. 133/176 su acta de apertura, las ofertas recibidas; como así también a fs. 187 el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 193 la Dirección de Administración informa que ha sido pasible de multa la firma "INGE RAY S.R.L." mediante resolución SGA nro. 971/16 (conf. fs. 192), en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 199 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 333/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que a fs. 62 y 202 se realizó la reserva de fondos con cargo a la

partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta n° 2 "INGE RAY S.R.L." -por haber sido pasible de penalidades-; por contener cláusulas en contraposición al pliego de bases y condiciones, en un todo de acuerdo a lo normado en el artículo 61° - inciso 67- del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y por no acreditar la habilidad para contratar con el Estado -artículo 7° de las cláusulas generales del pliego de bases condiciones -.

2°) Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses, a la oferta n° 1 "MONTIVERO ALBERTO RAMON" -por única oferta equitativa admisible- los renglones 1, 2 y 3 por la suma total de pesos doscientos veintidós mil con doce centavos (\$ 222.000,12.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 134/151 y 204.

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

S.G.A.
J.G.
DA.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION